



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

### PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O' Mill**

### MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**
- MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI  
Número 21.268  
Jueves 25 de Octubre de 2018  
Edición de 16 Páginas

### RECAUDACION

#### Octubre /2018

|              |           |                 |
|--------------|-----------|-----------------|
| 01 al 23     | \$        | 57.015.-        |
| 24           | \$        | 5.270.-         |
| <b>Total</b> | <b>\$</b> | <b>26.285.-</b> |

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

### DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

### PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION LEGISLATIVA LEY :

### PODER LEGISLATIVO Santiago del Estero LEY N° 7.263

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°.- Delégase en el Poder Ejecutivo, en los términos del Artículo 137° de la Constitución Provincial, el dictado de normas necesarias a los fines de la efectiva percepción del gravamen, cuya exclusión esta expresamente previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 7.160, que modifica el Artículo 210° de la Ley N° 6.792.

Derógase, al efecto, lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, en cuanto se oponga a las nuevas disposiciones.

ART. 2°.- Establécese el plazo de un (1) año de duración de la presente delegación, el cual podrá ser prórrogado por igual término, cuando circunstancias debidamente fundadas sean comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados.

ART. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES**, Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2018.-

**Dr. CARLOS SILVA NEDER** - Presidente Provisional H. Camara de Diputados

**Dr. BERNARDO J. HERRERA** - Secretario Legislativo H. Camara de Diputados

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora - Gobernador**

**Sr. Elías Miguel Suárez - Jefe de Gabinete**

**Dra. Matilde O' Mill - Secretaria Gral. de la Gobernación**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 750/2018.-**

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2018.  
Expediente N° 2.527-36-2018

VISTO: El contrato de Empleo Público celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y la Dra. LEGUIZAMON YESICA ELIZABETH; y

CONSIDERANDO:

Que por el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia, a través de la Mesa de Dialogo y Trabajo todo agente con Contrato de Locación de Servicio que al 01 de Marzo de 2.018 hayan cumplido 3 (tres) años pasan a Contrato de Empleo Público;

Que de acuerdo al informe emitido por el Director General de Informática de la Provincia, la Dra. Leguizamón Yesica Elizabeth - DNI N° 29.894.161 cumple con la antigüedad necesaria para pasar de Contrato de Locación a Contrato de Empleo Público.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y la Dra. Leguizamón Yesica Elizabeth - DNI N°

29.294.161, para desempeñar funciones en la jurisdicción del Consejo Gral. de Educación.

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Partida 121"Retribuciones del Cargo".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2641/2018**

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2018

Expediente N° 14.800 - 33 - 2.018.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas aéreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la

ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: APROBAR los Contratos de Empleo Público, "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre la Sra. Ministra de Salud y por la otra parte el Sr. Daniel Alberto Rodríguez, D.N.I N° 21.632.621, para cumplir funciones de Medico 35 hs, en Hospital Zonal de Forres, dependiente del Ministerio de Salud.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.018.-

TERCERO: Comunicar, Publicar y Dar al Boletín Oficial-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 2642/2018**

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2018

VISTO: Expediente N° 20.731 - 33-2.018.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la Aprobación de los Contratos de Empleo Público, celebrados "Ad - Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y, los Profesionales integrantes al Sistema de Residencia, y;

Que en el reglamento de Residencias Médicas, aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 986 de fecha 19 de Septiembre de 1.991, se Autoriza a la Subsecretaría de Salud de este Ministerio a llamar al pertinente Concurso para la Admisión de Profesionales; Que sustanciadas las diferentes instancias del Concurso Público se ha completado el proceso de selección para cubrir Cargos Vacantes a través del correspondiente Orden de Mérito;

Que se hace necesaria la Incorporación de los Profesionales que desempeñarán como Residentes en las diferentes especialidades, Que mediante Resolución Ministerial, se Aprobó el Concurso Público de Profesionales Médicos, para cubrir Cargos Vacantes en nuestro Sistema de Residencias Médicas;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrados "Ad -Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministra de Salud y las personas cuya nómina obra en el Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones como Residentes de Primer Año en las diferentes Especialidades en Hospitales Públicos de la Provincia.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.018.-

ART 3°.- Comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial.-

**ANEXO I**

| APELLIDO Y NOMBRE           | D.N.I N°   | ESPECIALIDAD              | AREA DE PRESTACION                        |
|-----------------------------|------------|---------------------------|---|
| Anton, Ana María            | 25.946.177 | Terapia Intensiva         | Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"    |
| Ospina Guzmán, Byron Marcel | 95.592.646 | Traumatología y Ortopedia | Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"    |
| Triana Molina, Víctor Julio | 95.590.893 | Traumatología y Ortopedia | Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"    |
| Juárez, Humberto Alfredo    | 27.391.071 | RISAM- Enfermería         | Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta" |

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO N° 2643/2018**

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 821-40-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento a Comisiones Municipales", U.E.: Dirección General de Municipalidades, creación y asignación de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección General, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 821 4018

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO   | IMPORTE       |
|------------|--------|----------|----------|------------|---------|----------------|--|---------------|
| 12         | 24     | 00       | 00       | 01         | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                       | -1,350,000.00 |
| 19         | 13     | 00       | 00       | 01         | 434     | 10             | EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES | 350,000.00    |
|            | 13     | 00       | 00       | 01         | 436     | 10             | EQUIPO PARA COMPUTACION                              | 500,000.00    |
|            | 13     | 00       | 00       | 01         | 437     | 10             | EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES                         | 500,000.00    |

Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Dr. Marcelo A. Barbur

**DECRETO N° 2644/2018**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N°111 - Código 31- Año 2018 del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1760/2018 se aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de la obra: "REMODELACION DEL CANAL DE DIOS TRAMO CANAL ADUCTOR EL BAGUAL - AHÍ VEREMOS - URUTAU - IFIA - DEPARTAMENTO COPO" y se autorizó a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$1.348.200,00 y un plazo de ejecución de 30 días corridos a partir de la firma del respectivo contrato;

Que se realizó el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 16/2018 y por Resolución N°261/2018 dictada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos la designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo los procedimientos administrativos correspondientes;

Que a fs. 437 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 24 de julio de 2018 siendo la Primera y Única Propuesta de la Firma "VIALCAR S.R.L." que en principio cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones generales, procediendo a la apertura del sobre N°02 de la propuesta económica cotizando la suma \$1.483.020,00 lo que representa un 10,00% en más del presupuesto oficial;

Que a fs.441/2 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de la oferta presentada por la firma "VIALCAR S.R.L." la cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones generales y si bien la oferta supera en un 10,00% en más del presupuesto oficial, hay que tener en cuenta que en el periodo entre la formulación del Presupuesto y la oferta hubo variaciones de los precios de

insumos, materiales y combustibles haciéndose urgente la ejecución de la obra, sugiere su adjudicación;

Que en su intervención, Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y realizado las debidas invitaciones, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su dictamen N° 362/2018 procede al análisis de las actuaciones y realiza una observación la que es subsanada y compartiendo el informe producido por el Profesional de ese Organismo de Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2098/2018, entiende que le procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, considerando que puede dictarse el acto administrativo en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación.

Por ello; y de conformidad con las facultades otorgadas oportunamente, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 16/2018 realizada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION DEL CANAL DE DIOS TRAMO CANAL ADUCTOR EL BAGUAL - AHÍ VEREMOS - URUTAU - IFIA - DEPARTAMENTO COPO" y ADJUDICAR a la Firma "VIALCAR S.R.L." por la suma de PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTE (\$1.483.020,00) lo que representa un 10,00% en más del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 30 días corridos a partir de la firma del respectivo contrato y de conformidad a lo expuesto

en el preámbulo de la presente medida.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51 - Programa 14 -Proyecto 01 - A/O 62 - Partida 421 Obras Hidráulicas.-

ART 3°.- Autorizar al Señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato y trámites correspondiente.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 2645/2018**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 5480 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1750/2018; y

**CONSIDERANDO,**

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N°39 a 43/2018 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) VIVIENDAS UNIFAMILIARES SIN PROVISIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$612.552.938,91. Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N°005183 -LIC. N°42/2018 - CONSTRUCCIÓN DE 68 (SESENTA Y OCHO) VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$88.987.912,47 y un plazo de ejecución de 10 (diez) meses.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 01 y N°2 se realizó el 17 de Julio de 2018 con presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y

del Organismo con el siguiente resultado:  
 - Primer Proponente: CONTRUHAUS S.R.L. Carpeta I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales) En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión realiza observaciones y lo otorga 3 (tres) días hábiles para ser subsanados. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros, bajo el N°300.676. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de \$110.990.277,79; lo que representa un 24,72% en más respecto al Presupuesto Oficial.  
 Segundo Proponente: ZIGURAT S.R.L. Carpeta I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales) En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros, bajo el N°300.653. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de \$106.158.411,88; representando un 19,29% en más respecto al Presupuesto Oficial. la Comisión de Preadjudicación a fs.754/760 estima conveniente

preadjudicar la Licitación Pública N°42/2018 de la obra de que se trata a la firma ZIGURAT S.R.L., por un monto total de contratación de \$106.158.411,88 (pesos ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos once con ochenta y ocho centavos); lo que re-presenta un 19,29% en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene por Dictamen N°354 de fecha 23/08/2018, indica que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto administrativo pertinente.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N°2052 de fecha 06/09/2018 solicita que se agregue la publicación correspondiente a la Licitación N°42/2018, por lo demás no existen objeciones legales que formular al respecto.

Que a fs. Subsiguientes interviene nuevamente el organismo licitante, dando cumplimiento a las observaciones formuladas por el máximo órgano de asesoramiento. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°42/2018 para la Obra: "PROYECTO N°005183 -

CONSTRUCCIÓN DE 68 (SESENTA Y OCHO) VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ZIGURAT S.R.L., por \$106.158.411,88 (pesos ciento seis millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos once con ochenta y ocho centavos); representando un 19,29% en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de 10 (diez) meses.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 54 - Part.421 -Programas Locales de Construcción de Viviendas - Financiamiento 34438 - Remanente FONAVILey N°24130- Ejercicios 2018 y 2019.-

ART 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

## RESOLUCION MINISTERIAL

### RESOLUCION N° 002517

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2018

VISTO: el Expediente N° 3.385- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO INTI SINCHI (SOL FUERTE)", con Sede Legal en calle Pública s/n°, en la Localidad Las Hermanas, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.927 del 23 de Agosto de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca Personalidad Jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO INTI SINCHI (SOL FUERTE)", con Sede Legal en calle Pública s/n°, en la Localidad Las Hermanas, Departamento Banda; y otórguesele la correspondiente Personería Jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Jurisdicción Banda, en Autos: "PEREZ JUAN DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. Nro. 128.809. Atento a las constancias que obran en autos, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto JUAN DOMINGO PEREZ. Cítese y emplácese a herederos o acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA - JUEZ.

Secretaría, 22 de Octubre de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 6953 - e.24-v.26oct.-p.80- \$ 150.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil de Segunda Nominación en autos "EXPTE N° 673451 BARCENA GREGORIO ENRIQUE Y MORENO FELIZA TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores de los causantes BARCENA GREGORIO ENRIQUE Y MORENO FELIZA TERESA y quienes se consideren con derechos, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez Jozami José Emilio Ante mí Dra. Llebara Estela Maris Secretaria.

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 6935 - e.24-v.26oct- p.75- \$ 135.-

**EDICTO REMATE**

Por: Fernando A. Basbus

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaría N° 2°, comunica por dos días que en el juicio "ESTACION DE SERVICIO SAGITARIO S.R.L c/ NUBIE VANESSA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS" (Expte N° 531.864), que el martillero Fernando A. Basbus rematará en el Hall Central del Poder Judicial de Santiago del Estero, el 30 de Octubre de 2018, a las 11:00 horas los siguientes objetos: 1) Un Freezer marca Nieba modelo Trial; 2) Un

Freezer marca Nieba modelo Trial; 3) Dos heladeras marca Bambi de color blanca modelo C -1200/1 y 2F 1200K, ambas sin uso; 3) Un aire acondicionado Split marca Philco de 3200 frigorías; seña 10%, comisión 10%.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 6944 - e. 24-v.26oct-p.120 - \$ 180.-

**EDITO REMATE**

Por: Carlos Moisés

Juzgado en lo Civil y Comercial de 6° Nom., secretaría N° 2 comunica por dos días que en el juicio "AGRO-VEM S.R.L. C/ CORONEL SANDRA DANIELA S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 606.842/2017), que el martillero Carlos Moisés rematará en la Sala de Remates N° 2 del Poder Judicial de Santiago del Estero, el 30 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas los siguientes objetos: 1) Un equipo de música marca Panasonic con tres parlantes con mesa pequeña de madera; 2) Un monitor de 17 pulgadas marca Kenji; 3) Un televisor 42 pulgadas marca TCL con mesa de caño y melanina; 4) Un ropero de madera de algarrobo con cuatro cajones y seis puertas; 5) Un sillón tipo reposera; 6) Un aire acondicionado Split marca BGH 3500 watts; 7) Un aire acondicionado Split marca Sanyo modelo K 1210CSA - 3.22 KW; 8) Un aire acondicionado Split marca Telefunken de 5300 watts; 9) Un equipo de gimnasia con nueve pesas; 10) Un lavarropa marca Dream carga frontal; seña 10%, comisión 10%.

Secretaría, 22/10/18

Dra. MARCELA B. PAZ-

Secretaría 2°

N° 6833 - e.24-v.26oct-p.160-\$ 250.-

**EDICTO NOTIFICACION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 2da. NOMINACION, Dr. JOZAMI JOSE E. Secretaría a cargo, DR. IGLESIAS DANIEL Expte: Nro.: 611214 en AUTOS caratulados "GOB. DE LA PCIA. DE SGO. DEL ESTERO c/ GOMEZ DAVID ESTERIGIO Y/U OTRO S/ EXPROPIACION LOS FLORES, se hace saber a Ud. Que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, diecisiete de Agosto de dos

mil dieciocho. ...téngase por iniciada demanda de EXPROPIACION en contra de: DAVID ESTERGIDIO GOMEZ, SEGUNDO PASTOR BRAVO, NORMA BRIGIDA GOMEZ, AMADEO DE JESUS GOMEZ, BLANCA NELIDA FIGUEROA, EDITH YOLANDA GOMEZ, ALFREDO ALEJANDRO FERREYRA TORRES, INDALECIA SAYAGO DE GOMEZ, GREGORIO SAYAGO, Y/O HEREDEROS; la cual se admite en cuanto por derecho procediere y se sustanciará con el trámite del JUICIO ORDINARIO.- De conformidad al Art. 20 de la Ley 4.630 -Régimen de expropiaciones.- De la demanda incoada y documentación agregada. Córrese traslado a los demandados para que en el plazo de QUINCE DIAS (15), comparezcan, contesten y constituyan domicilio procesal en Casillero de Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62, 342, 360 del CPCC.- En el mismo acto. Cítese a los expropiados para que en el término fijado tu-supra manifieste si aceptan la suma propuesta como monto total indemnizatorio y deberá denunciar, en su primera presentación, a las personas que tengan algún derecho sobre el inmueble, quienes acreditando su carácter, podrán tener la misma participación en todas las instancias que el propietario. Oficiese al Registro de la Propiedad Inmueble a fines de la anotación de la Litis sobre la fracción del inmueble expropiada e informe sobre las condiciones de dominio, gravámenes e inhibiciones que pesan sobre la propiedad.- Sin perjuicio de ello, y de conformidad al art. 21 de la citada Ley, publíquese edictos citatorios con conocimiento del expediente; por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación en el medio.- A lo demás oportunamente si por derecho correspondiere. Notifíquese por cédula Art. 8° Ley 6201. Fdo. Por: Juez DR. JOZAMI JOSE E., Secretario/a Dr. IGLESIAS, DANIEL. Es copia fiel de su original, doy fe.-

Secretaría, 08 de Octubre de 2018.-

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretaría N° 2

N° 6940 - e. 24-v.26oct.- Sin Cargo.-

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**CAMARA EMPRESARIA  
HOTELERA GASTRONOMICA**  
**Termas de Río Hondo - Santiago del  
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Noviembre a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sita en Calle Laprida N° 62 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura última Acta de Asamblea.
2. Designación de dos socios para la firma del Acta.
3. Presentación de Memoria y Balance - Período 1o de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018.
4. Renovación Total de Autoridades

**Cronograma Electoral**

-Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

**Cuota Social**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del año 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 22 de Octubre.

**Padrón de Asociados**

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 23 de Octubre a las 10 hs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 de Octubre a las 12 hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 30 de Octubre a las 12 hs.

**Lista de Candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 31 de Octubre a las 12 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 3 de Noviembre a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 5 de Noviembre a las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar

de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto-

-El comicio cerrará a las 20 horas

SUSANA FIGUEROA - Presidente

TERESA KLADKO DE BERRO -  
Secretaria

N° 6896 - e.19-v.25oct-p.200-\$450.-

**ASOCIACION DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE LOS JURIES**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea  
Extraordinaria**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Juries. Convoca a una Asamblea EXTRAORDINARIA a realizarse el día Sábado 10 de Noviembre del año 2018, a la hora 20:00 con una hora de Tolerancia, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, Av. San Martín Sur S/N°, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2°- Lectura del acta anterior.
- 3°- Informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4°- Consideración del BALANCE general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año dos mil diecisiete. (2017).

Los Juries, 19 de Octubre de 2018, Pcia. de Santiago del Estero.

MIGUEL A. MACHADO - Presidente

JOSE TEODORO CORIA -  
Vice-Presidente

N° 6924- e.23-v.25oct- p. 80 \$ Sin cargo

**UNIDAD EJECUTORA DEL  
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO**

**DULCE**

**MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
COMUNICADO DE PRENSA**

La Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, informa a los señores Usuarios del Sistema de Riego del Río Dulce, que deberán encontrarse al día en el Pago del Servicio, de lo contrario no serán incluidos en el próximo turnado, deslindando así de toda responsabilidad por cualquier perjuicio que se ocasionare.-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018.

Ing. JESUS A. IBÁÑEZ - Intendente de Riego

e.23 Oct. - v. 26 Oct.

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES**

**Licitación Pública N° 101/18**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 101/18, Expediente N° 1498-32-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 737 "P", de fecha 17-10-2018, para la provisión de: "1)- 2.000- Acacias Leucaenas de 3,00 mts. Altura con base de tierra más Flete"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$524.000,00. (Pesos: Quinientos Veinticuatro Mil con 00/100).

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos (Circunvalación- Accesos).

APERTURA: 09/11/18.

HORAS: 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 550,00- (Pesos: Quinientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-11-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellanada N° 376, Altos, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2.018.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 6922 - e.23-v.25oct- p. 125 - \$ 180.-

### C.I.C.S.E.

#### CENTRO DE INGENIEROS CIVILES DE

#### SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva del C.I.C.S.E. (Centro de Ingenieros Civiles de Santiago del Estero). Convoca a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria y Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, a realizarse el día 30 de Octubre de 2018, a las 9,00 horas en la Sede del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arq., con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance General.
- 2.- Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas

En un todo de acuerdo al Estatuto Social y Personería Jurídica aprobada por Resolución Ministerial 98/04. Art. 11. Las Asambleas se celebrarán con la mitad más uno de Socios, pero si después de una hora fijada no se consiguiera ese número, se sesionará con los socios presentes.

JOSE EDUARDO ESPECHE - Presidente

N° 6937 - e. 24-v.25oct.-p.100- \$ 120.-

### E.T.N.A. s.a.c.i.f.i.a.

#### Las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

"Se comunica a los fines de Ley que con fecha 22 de Octubre de 2.018 el Sr. Cano, José Eduardo, DNI. N° 8.122.660, ha transferido sus 33 acciones a Fideicomiso Romapaz, administrador José Antonio Cenatiempo, DNI. 5.319.885; en la Sociedad E.T.N.A. s.a.c.i.f.i.a., o sea Empresaria Termeña de Negocios Argentinos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a los veintitrés días de Octubre de 2.018.

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2.018.

Cr. CARLOS REINALDO NIEVA - C.P.N.

N° 6934 - e. 24-v.26oct.-p.100 - \$ 150.-

#### FUNDACION CASA DE LA JUVENTUD

##### Santiago del Estero

##### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Fundación Casa de la Juventud. Convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre a las 17 horas, en la Sede de la Fundación Casa de la Juventud, sito en calle San Juan N° 582.

En el mismo se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 2017-2018.
- 4- Elección de autoridades del Consejo de Administración por finalización de sus mandatos.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018.

MARIA GRACIELA BARRERA - Apoderada Legal

N° 6950 - e. 24-v.25oct-p.60 - \$ 90.-

### FE.CLISE.

#### FEDERACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cita a sus Asociados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día miércoles 14 de Noviembre del 2018, a las 11,00 hs. con media hora de tolerancia, en su Sede de Calle 24 de Septiembre N° 281, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°- Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.

Cargos: Presidente, Secretario General, Secretario de Hacienda, Secretario de Obras Sociales, Vocal Primero y Vocal Segundo (Art. 36 Estatuto Social).

2°- Renovación de Autoridades de Organismo de Fiscalización.

Cargos: Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 53 Estatuto Social)

3°- Designación de dos socios para firmar el Acta.-

C.P. ALDO R. YUNES - Presidente

Dr. JUAN C. DIAZ SZELSKE - Sec. General.

Dr. MARIANO LEONEL JOZAMI - Secretario de Hacienda

C.P. AGUSTIN BOLZON GIMENEZ - Revisor de Cuentas

Dr. EDBERTO FRANCISCO MARQUEZ - Sec. Obras Sociales

N° 6939 - e. 24-v.25oct-p.120 - \$ 120.-

### PODER JUDICIAL

#### PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

##### Llamado a LICITACION PUBLICA N° 10/2.018

Objeto: "Adquisición de Equipos Informáticos, con destino a distintos Organismos del Poder Judicial".

Fecha de Apertura; 09 de Noviembre de 2.018 Hora; 08:30 Hs.

Lugar de Apertura; Dirección de Administración - Poder Judicial de

Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo  
Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial; \$ 17.459.737,33

Precio del Pliego; \$ 18.000,00

Consultas y Retiro del Pliego: hasta 24  
hs. antes de la fecha de apertura en  
Dirección de Administración del Poder  
Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a  
12:00 horas - 5° Piso del Antiguo  
Edificio de Tribunales sito en calles  
Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago  
del Estero - C.P. 4200. Consultas en  
página web: [www.jussantiago.gov.ar](http://www.jussantiago.gov.ar)  
(Concursos de Precios y Licitaciones del  
Poder Judicial).-

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS -  
Directora de Administración

N° 6946 - e. 24-v.26oct.- p. 110 - \$ 180.-

#### PODER JUDICIAL

#### PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

#### Llamado a LICITACION PUBLICA N° 09/2.018

Objeto; "Adquisición de 4.000 Resmas  
Tamaño Legal y 1.000 Resmas Tamaño  
A4 para cubrir las necesidades de las  
distintas oficinas del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 09 de Noviembre de  
2.018 Hora: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de  
Administración - Poder Judicial de  
Santiago de Estero - 5° Piso del Antiguo  
Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 861.837,04

Precio del Pliego: \$ 900,00

Consultas y Retiro del Pliego: hasta 24  
hs. antes de la fecha de apertura en  
Dirección de Administración del Poder  
Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a  
12:00 Horas - 5° Piso del Antiguo  
Edificio de Tribunales sito en calles  
Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago  
del Estero - C.P. 4200. Consultas en  
página web: [www.jussantiago.gov.ar](http://www.jussantiago.gov.ar)  
(Concursos de Precios y Licitaciones del  
Poder Judicial).-

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS -  
Directora de Administración

N° 6945 - e. 24-v.26oct.- p.108 - \$ 180.-

#### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

#### SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

#### Licitación Pública N° 102/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública  
N° 102/18, Expediente N° 367-21-2018.-  
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°  
623 "G", de fecha 29-08-2.018 para la  
provisión de 500 (quinientas) Chapas  
Galvanizadas N° 27 de 3,25 X 1,10 mts,-

PRESUPUESTO OFICIAL:  
\$299.000,00.- (Pesos: Doscientos  
Noventa y Nueve Mil con 00/100)-

DESTINO: Subsecretaría de Desarrollo  
Comunitario (Deposito Central).-

APERTURA: 12-11-2018 HORAS:  
09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-  
(Pesos: Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de  
Compras. Suministros y Bienes  
Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE  
PLIEGOS: Hasta el día 07-11-2 018, en  
la Dirección de Compras, Suministros y  
Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376  
Planta Alta, Ciudad. Tel-0385-4219738.-  
Santiago del Estero, 23 de Octubre de  
2.018.

C.P. MARIA FERNANDA  
HAYIPANTELI - Directora de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 6941 - e. 24-v.26oct-p. 125 - \$ 180.-

#### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

#### SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

#### Licitación Pública N° 103/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública  
N° 103/18, Expediente N°  
404-21-2018.-Aprobada mediante  
Decreto Acuerdo N° 741 "G", de fecha  
17-10-2.018 para la provisión de 1)- 480

(Cuatrocientos Ochenta) Kg. de Flan con  
leche sabor a vainilla; 2)- 480  
(Cuatrocientos Ochenta) Kg. de Arroz  
con leche. Por el período de 3 (tres)  
meses, con modalidad de entrega una vez  
por semana, según necesidad.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
114.240,00.- (Pesos: Ciento Catorce Mil  
Doscientos Cuarenta con 00/100)-

DESTINO: Subsecretaría de Desarrollo  
Comunitario - (Cocina Central).-

APERTURA: 12-11-2.018 HORAS:  
11:30

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.-  
(Pesos: Doscientos Cincuenta con  
00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE  
PLIEGOS: Hasta el día 07-11-2.018, en  
la Dirección de Compras Suministros y  
Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376  
Planta Alta, Ciudad. Tel-0385-4219738.-  
Santiago del Estero, 23 de Octubre de  
2.018.

C.P. MARIA FERNANDA  
HAYIPANTELI - Directora de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 6942 - e. 24-v.26oct-p.125 - \$ 180.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

#### SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

#### LICITACION PUBLICA y ESCRITA N° 93/2018

OBJETO: Obra : "REFACCION ,  
RESTAURACION , AMPLIACION Y  
PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO  
NACIONAL ABSALON ROJAS  
UBICACION : CIUDAD CAPITAL  
DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2730  
de fecha 4/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$216.141.692,71 PESOS

(DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS )

FECHA DE APERTURA: 16 de Noviembre de 2018 - Horas 9:00 (NUEVE ).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 216.500,00 PESOS (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS)

PLAZO DE ENTREGA: 540 (QUINIENTOS CUARENTA) días

corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 24 oct. - v. 26 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**

**JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 38/2018**

**AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N°**

**2751/2018**

OBJETO: "REMODELACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN WEISBURD."

UBICACION: DEPARTAMENTO MORENO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.705.806,00 (PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (PESOS: CINCO MIL) VENTA DEL PLIEGO: HASTA 02/11/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 8.235.160,00

FECHA DE APERTURA: 12/11/18

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor

e. 24 oct. - v. 26 oct. -

**S E C C I O N J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE II NOMINACION

En autos caratulados "Expte. Nro.: 593031 "SOSA SEGUNDO BRAULIO S/ SUCESION". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante SOSA SEGUNDO BRAULIO DNI N° 12.598.931 para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.-

A sus efectos, publíquese edictos por tres

veces en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Fdo. por: Juez SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA

Secretaría, 12/9/18

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 6927 - e. 23-v.25oct-p.75 - \$135.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

EDICTO SUCESION

Sra. Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación, autos: "Expte. N° 631525: "TORRES FERMIN ACENCIO Y HERNANDEZ MARIA TERESA

S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Octubre de 2018.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. María Alicia Ceruti. Secretaria.

Dra. MARIA ALICIA CERUTI - Secretaria

N° 6936 - e. 24-v.26oct.-p.69 - \$ 135.-

**S E C C I O N A V I S O S D E H O Y**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: Expte. Nro. 32.122/18. Goles José Adán s/Sucesión. Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose

acreditado el deceso del causante Sr. José Adán Goles de conformidad al acta de Defunción de fs., 6, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30)

días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaría 2da.

Añatuya, 23 de Octubre de 2018, Dra.

Paola Alejandra Fioretti, Secretaría 2da.  
 Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI  
 - Secretaría II.  
 N° 6964 - e. 25-v.29oct.- p. 100 - \$ 150.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación Banda a Cargo del Sr. Juez Dr. Pedro Juri -Secretaria María Josefina Alegre Lugones, en autos YÑIGUEZ MANUEL ARTURO s/ sucesión Ab -Intestato, Expte N° 126.80/17 - Cítese y emplazase a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Mediante edictos que se publicara por un día en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría, 11 de Octubre de 2018

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 6973 - e. 25-v.25oct-p.80 - \$ 120.-

#### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 6° Nominación. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA. En autos caratulados TORRES PEDRO DAMIAN Y SOSA PRESENTACION DEL JESUS S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. 553.665. Decreta. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2018. Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Fdo. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA, JUEZ.-

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2018.-

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°

N° 6967 - e. 25-v. 25oct - p.85 - \$ 120.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil de 6° Nominación, autos: "EXTE. N° 633.605. ROCHA FRANCISCA ANTONIAS/SUCESION AB- INTESTATO". Santiago del Estero, Miércoles uno de Agosto de dos mil dieciocho. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial y otro periódico local. Fdo.: Juez Dra. Infante del Castaño Sonia A. Secretario/a Dra. Brim, Alicia Elena

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°

N° 6954 - e. 25- v.25oct- p. 65 - \$ 90.-

#### EDICTO SUCESION

EXPTE. N° 130938 en AUTOS CARATULADOS: MURAD ERNESTO Y PARRA MARIA JOSEFA S/ SUCESION, La Banda, 17 de Octubre de dos mil dieciocho.- Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de los causantes MURAD ERNESTO Y PARRA MARIA JOSEFA, declárese Abierto el Juicio Sucesorio AB - INTESTATO. Cítese y emplazase a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicara por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación a sus efectos.-Fdo por: Juez Dr. Pedro Carlos JURI. Secretario/a: Dra. María Josefina Alegre Lugones.-

La Banda, 22 de Octubre de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 6955 - e. 25- v. 25 oct - p. 75 - \$ 90.-

#### EDICTO SUCESION

EXPTE. N° 130942 en AUTOS CARATULADOS: CUARTINO HECTOR MAXIMILIANO Y CUARTINO DANIEL OSVALDO S/ SUCESION. La Banda, 17 de Octubre de dos mil dieciocho.- Encontrándose

debidamente acreditado el fallecimiento de los causantes CUARTINO HECTOR MAXIMILIANO Y CUARTINO DANIEL OSVALDO, declárese Abierto el Juicio Sucesorio AB-INTESTATO. Cítese y emplazase a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicara por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación a sus efectos.-Fdo. por: Juez Dr. Pedro Carlos Juri., Secretario/a: Dra. María Josefina Alegre Lugones.-

La Banda, 22 de Octubre de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 6956 - e. 25-v. 25 oct - p. 75 - \$ 90.-

#### EDICTO SUCESION

El Juez Civ. y Com. de II Nom. de La Banda, en autos: Expte N° 130.716 autos: "JUAREZ ARGENTINA LIDIA, CUEVAS ALBERTO MELCHOR Y CUEVAS AGUSTIN ALBERTO S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y terceros interesados de JUAREZ ARGENTINA LIDIA CUEVAS ALBERTO MELCHOR Y CUEVAS AGUSTIN ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Los que se publicarán mediante EDICTO por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri. Juez, Ante mí Dra Maria J. Alegre Lugones. Secretaria.

La Banda, 18 de Octubre de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 6959 - e. 25-v. 25 oct - p. 94 - \$ 120.-

#### EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa

Juez del Trabajo y Minas de Primera Nom., en autos "CUADERNILLO DE EJECUCION DE ASTREINTES N° 1778 de Expte. Nro.: 423987 - PAZ WALTER

contra BORELLO FERNANDO Y/U OTROS Sobre DIFERENCIA DE SUELDO. ETC". Cita a martillero Luís A. Figueroa, para que el día veintiséis (26) de Octubre del año 2018, a horas once (11). o subsiguiente hábil si aquel resultare inhábil, remate en la Sala N° 2 del nuevo Edificio del Palacio de Tribunales, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes; 1°) Una fotocopiadora marca RICOH, modelo MP3054, s/n° visible; 2°) Un equipo de aire acondicionado tipo Split, marca PHILCO de 5000 frigorías, s/n° visible; 3°) Un equipo de aire acondicionado tipo Split, marca ENTROPY de 3000 frigorías, s/n° visible; todos los bienes se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento y con orden de secuestro Judicial. El comprador depositará 10% a cuenta del precio y 10% por comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, quien podrá retirar el bien subastado en las condiciones que se encuentre después del pago del saldo de precio. El comprador tendrá que dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 6.110, modificatoria de la Ley 6.345

El presente se encuentra exento del pago del arancel que corresponda en virtud a lo dispuesto por los Arts. 33 y 46 de la Ley. 7049, en razón del beneficio de gratuidad a favor del trabajador demandante, debiendo recibirlo el Boletín Oficial sin cargo.

Santiago del Estero, 23/10/18

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE -  
Secretario

N° 6961 - e. 25 - v. 26 oct - S/CARGO

#### **EDICTO CITACION DE AUSENTE**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primero Instancia en lo Civil y Comercial, de VI° Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados "BAREY PABLO RICARDO s/ PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE ROCCO MICHELE BISCIONE" Expte. N° 593196 . Se ha dispuesto Citar y

emplazar por edictos una vez por mes durante seis meses, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, al SR. ROCCO MICHELE BISCIONE bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Infante del Castaño, Sonia Adriana. JUEZ. Dra. Paz, Marcela Beatriz. SECRETARIA.

Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2018

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -  
Secretaría

N° 6962 - e. 25 - v. 25 oct - p. 75 - \$ 75.-

#### **EDICTO DE LEY**

AUTOS: Expte N° 629551 "CACERES DOLORES ARGENTINA Y MARTINEZ HECTOR RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" QUE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ DE TERCERA NOMINACION.

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. (Art.2340 del C.C y C.) , para que dentro de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Fdo. Por: Juez DR. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA y Empleado MORALES, ROBERTO FEDERICO.

Secretaría, 08 de Octubre de 2018

Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS -  
Secretaria.

N° 6971 - e.25-v.25oct. - p. 100 - \$ 120.-

#### **EDICTO DE LEY.-**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM., en autos caratulados: Expte. N° 514.457 AÑO 2013 ORELLANA, ERICH CONRADO c/ TARCHINI ROMAN, EDDA NOEMI s/ COBRO de PESOS", a dispuesto NOTIFICAR a la Sra. EDDA NOEMI TARCHINI, D.N.I.

N° 14.754.759, CUIT N° 27-14.754.759-0. de la sentencia recaída en autos, que a continuación se transcribe: Santiago del Estero, 15 de Agosto del Dos Mil Dieciocho.- -Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: Mandar , llevar adelante la ejecución seguida contra EDDA NOEMI TARCHINI ROMAN, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o a embargarse, suficientes a cubrir el monto del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.350,00), los que serán abonados al acreedor, con más los intereses calculados conforme al punto 3° del Considerando desde la fecha de constitución en mora, esto es, 09/05/13; 20/05/13; 21/05/13; 23/05/13; 24/05/13; 02/06/13; 10/06/13; 14/06/13, respectivamente y hasta su efectivo pago. Con costas. Fdo.Dr. MURATORE. JUEZ. ANTE MI: Dra. ROJAS. SECRETARIA 1°. OTRO RESOLUTORIO: Sgo. Del Estero, 15 de Agosto del Dos Mil dieciocho. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) REGULAR LOS HONORARIOS del Dr. Miguel Norberto Ramón Saad, en carácter de apoderado de la parte actora, como ganador, en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 5.210,00). Beneficio de Litigar sin Gastos: Dr. Miguel Norberto Ramón Saad, la suma de PESOS QUINIENOS VEINTIUN (\$521,00). Notifíquese. Fdo. Dr. MURATORE. JUEZ. ANTE MI: Dra. ROJAS. SECRETARIA 1°. A sus efectos publíquese edicto por UN DIA - 1- en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL. Secretaría, de AGOSTO del DOS MIL DIECIOCHO. Fdo. Dr. MURATORE. JUEZ. ANTE MI: Dra. IRMA TERESITA ROJAS. SECRETARIA.-

Secretaría, 20 de Septiembre de 2018.

Dra. IRMA TERESITA ROJA -  
Secretaría 1°

N° 6963 - e. 25-v.25oct.- p. 260 - \$ 300.-

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
EDICTO CITACION**

El Juzgado de 1era. Instancia y 43° Nominación, Civil y Comercial de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, República Argentina, en los autos caratulados: VALDEZ HECTOR ARTURO C/ZARAZAGA MARCIAL JULIO Y OTRO. ORDINARIO. ESCRITURACION. EXPTE. N° 5613121. Cita y emplaza al Sr. Marcial Julio Zarzaga, L.E. 6.483.341 y a los herederos del Sr. Guillermo Horacio Zarazaga, L.E. 7.176.148, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz, Juez de 1era. Instancia y María Alejandra Romero, Secretaria.

VICTOR MANUEL MEACA - Secretario  
N° 6966 - e. 25-v.26oct.- p. 150 - \$ 210.-

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
EDICTO NOTIFICACION**

El Juzgado de 1era. Instancia y 43° Nominación, Civil y Comercial de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, República Argentina, en los autos caratulados: VALDEZ HECTOR ARTURO C/ZARAZAGA MARCIAL JULIO Y OTRO. ORDINARIO. ESCRITURACION. EXPTE. N° 5613121, hace saber que se ha dictado el siguiente proveído: 30/08/2018. Avocase. Notifíquese conforme el art. 89 del CPCC. Fdo. Lixenberg Mariana Andrea, Juez de 1era. Instancia y Meaca Víctor Manuel, Secretario.

VICTOR MANUEL MEACA - Secretario  
N° 6965 - e. 25 oct. - v. 26 oct. - p. 125 - \$ 180.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO PRESCRIPCION**

Autos: "Altamiranda Francisco Agustín C/ Castiglioni Eduardo S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 630.105

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación.-

Cítese y emplácese al demandado Eduardo Castiglioni para que en el término de diez días posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Se describe el inmueble objeto de litis, a saber: Superficie total de 196,45 m2., ubicada en el Departamento Moreno, Distrito Quimilí, Ciudad de Quimilí, Prov. de Sgo. del Estero, calle Ernesto Tornquist S/N°, Barrio Juan XXIII, de la Ciudad de Quimilí, Parte Lotes 3 y 4 Manzana 58 (hoy 28) -Parte Lote 36 - Dpto. Moreno, Prov. de Sgo. del Estero, fracción en menor superficie que afecta el sector central Noreste del inmueble que establece el título.- Mide y Linda: El lado Noroeste A-B, que mide 20,00 mts, por donde Linda con parte de los lotes 3 y 4 en posesión de Dora Fantone; Al lado Noreste B-C mide 9,72 mts., por donde Linda con calle Ernesto Torquist; El lado Sudeste C-D mide 20,00 mts., por donde Linda con parte de los Lotes 3 y 4 en posesión de Margarita Cabrera; y el Lado Sudoeste D-A mide 10,00 mts. que Linda con parte de los Lotes 3 y 4 en posesión de Carlos Alderete.- Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble a nombre de Eduardo Castiglioni, bajo el N° 160, F° 116, Año 1930, Dpto. Moreno, Padrón Inmobiliario de origen 16-1-0303.- Se consigna la providencia de fecha 28/08/2018, a saber: "Téngase presente lo manifestado.- En su mérito, atento lo solicitado y constancias de autos, Téngase por ampliada la presente demanda en lo que respecta a la prueba Documental, Reconocimiento Judicial, Informativa, Testimonial y Confesional las que serán proveídas en su

oportunidad.- Notifíquese personalmente o por cédula juntamente con la providencia precedente obrante a fs. 58 de autos.- Fdo. Romulo Alejandro Scarano, Juez.- Ante mí: Mariela Teresa Ludueña, Secretaria.-

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2018.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 6958 - e.25-v.26 oct.- p. 310 - \$ 320.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de 3° Nominación. Dr. JUAREZ VILLEGAS G. En autos caratulados PEREYRA RICARDO Y TREJO MARCELA sobre SUCESION, EXPTE. Nro.: 635.265. Decreta. Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Fdo. DR. JUAREZ VILLEGAS G., Juez.-Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2018.-

NANCYLUCIA SOSA - Jefe de División A/C Secretaría

N° 6968 - e.25-v. 25 oct. - p. 80 - \$ 120.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de 2° Nom. Juez SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA. En Expte. N°: 640683 de AUTOS caratulados "MORALES ANALY DEL VALLE, contra sobre SUCESION AB - INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento

de Ley.-

Secretaría, 8/10/2018.

Dra: ANA MARIA MUAD - Secretaria  
N° 6975 - e. 25 - v. 25 oct - p.70 - \$ 90 .-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación.- Autos caratulados. "DOMINGUEZ NELLY TERESA Y PRADOS SANTIAGO S/ SUCESION" - EXPTE: 641.270. Se Cita y emplaza a acreedores, herederos y a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la ultima publicación, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra María Julia Ponce de Merino, Juez: Ante mí: Dra. Alicia María Ceruti, Secretaria.-

Secretaría, 24 de Octubre de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6974 - e. 25-v. 29 oct - p. 75 - \$ 135.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Autos: "Soria Haidee Del Valle s/Sucesión AB-INTESTATO". EXPTE. N° 641.374 Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local.- FDO.: Dra. Ana María Maud, Secretaria.-

Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2018.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 6957 - e. 25- v. 25 oct - p. 54 - \$ 90.-

### "NIMAX S.R.L."

#### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL y ADMINISTRATIVO DE LA

### SOCIEDAD

1. Socios: LEANDRO MAXIMILIANO LISSI, Argentino, D.N.I. N°33.092.566, CUIL/CUIT N°20-33092566-4, nacido el 21/08/1987, soltero; y ALEJANDRO NICOLAS LISSI, Argentino, D.N.I. N° 37.510.330, CUIL/CUIT N°20-37510330-4, nacido el 05/06/1993, soltero, ambos con domicilio en calle Caseros N°16, Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad, Provincia de Santiago del Estero.

2. Instrumento: Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 19/10/2018, por la cual se resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Realizar el cambio de domicilio legal y administrativo de la sociedad trasladándolo a Avenida Belgrano Sud N°1375 de esta Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la Provincia de Santiago del Estero. Y 2) Realizar la Ampliación del Objeto Social por lo que la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "... TERCERA: La sociedad tendrá como objeto realizar por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Realizar actividades de construcción de edificios, obras viales y civiles, desagües, gasoductos, etc., y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, públicas y/o privadas; compraventa, trueque de productos afines a la construcción, b) Venta al por mayor de: artículos de bazar y menaje excepto de vidrio, de artículos de iluminación, de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video, de muebles e instalaciones para oficinas, de maquinaria y equipo de oficina excepto equipo informático, de materiales y productos de limpieza, de papel y productos de papel y cartón excepto envases, c) Servicios relacionados a la impresión; venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprenta, arte gráfico y actividad conexas; venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, d)

Realizar el mantenimiento y reparación de motor m.c.p, mecánica integral; instalación y reparación de caños de escapes; venta al por menor de baterías. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todas las actividades descriptas anteriormente como así también la realización de toda actividad lícita no prohibida por la Ley, tanto en el territorio nacional como en el extranjero".-

3. Las restantes cláusulas del contrato Social continúan vigentes sin modificación alguna.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2018

IGNACIO M. AGUZZI - Notario

N° 6972 - e.25-v.25oct. - p. 360 - \$ 475.-

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL

#### "PLANEANDO EL FUTURO"

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día, 4 de Noviembre del 2018, a las 18:00 Hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social, Localidad de Campo Grande Dpto Loreto, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta.-

2- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3- Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos (Año 2016 y 2017).-

4- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta Titular.- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.- Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 del día 03 de Noviembre del 2018.- Padrón de asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 25 de Octubre, a las 10:00 hs en la Sede Social, podrán plantearse

objeciones al mismo hasta el día Viernes 02 a las 10:00 hs, las que serán resueltas por la CD hasta el día Sábado 03 a las 10:00 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día Jueves 01 de Noviembre, a las 10:00.-

La C.D notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día viernes 02 de Noviembre a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día Sábado 03 de Noviembre a las 10:00 hs.- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular 1 Suplente) y firmar de confirmar todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para emitir el voto.-

El comicio cerrará a las 18:00 hs.-

Comisión Normalizadora

MILAGROS YANET SALVATIERRA  
LUIS EZEQUIEL ORELLANA  
MATIAS ALBERTO SALVATIERRA  
N° 6969 - e. 25-v.25oct.-p. 180 - \$ 225.-

### "MALTE S.R.L."

#### **CESION DE CUOTAS SOCIALES, DESIGNACION DE GERENTE, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y AMPLIACION DE OBJETO**

Por Escritura N°747 de fecha 17 de Octubre de 2018, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N°16, los Señores: FERNANDO FIGUEROA, Argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N°11.654.226, C.U.I.T. N°20-11654226-9, nacido el 19/05/1955, con domicilio en calle Arenales N° 731, Barrio Parque, de esta Ciudad Capital y GABRIEL LEONARDO GOROSITO, Argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad: N°22.859.170, C.U.I.L. N°23-22859170-9, nacido el 08/07/1972, con domicilio en calle Juana Manuela

Gorriti N°785, Barrio Juan XXIII, de esta Ciudad Capital; en el carácter de Socios Integrantes deja Razón Social "MALTE S.R.L."; CEDIERON Y TRANSFIRIERON a favor del Señores CARLOS BRUNO SEGUEL, Argentino, soltero, Empresario, Documento Nacional de Identidad N°26.258.672, C.U.I.T. N°20-26258672-4, nacido el 01/10/1977, con domicilio en Avenida Luis María Campos N°86, 2° Piso, Departamento E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y GABRIELA VERONICA CORONEL PEÑA, Argentina, soltera, Empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 26.807.248, C.U.I.T. N°27-26807248-4, nacida el 09/08/1978, con domicilio en calle Paraná N°861, 2° Piso, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el primero, SETECIENTAS VEINTE (720) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea el noventa por ciento (90%) a favor de GABRIELA VERONICA CORONEL PEÑA, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00); y el segundo OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea el diez por ciento (10%) a favor del Cesionario, Don CARLOS BRUNO SEGUEL, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), quienes compran y aceptan el total de Ochocientas cuotas sociales representativas del CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social, de la Razón Social "MALTE S.R.L.". con la totalidad de los derechos políticos y económicos que cada, una representa; por lo que la firma "MALTE S.R.L.", queda conformada de la siguiente manera: por GABRIELA VERONICA CORONEL PEÑA, en un noventa por ciento (90%) del capital social, equivalente a

SETECIENTAS VEINTE (720) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, y por Don CARLOS BRUNO SEGUEL, en un diez por ciento (10%) del capital social, equivalente a OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$ 100,00), cada una, con un capital social fijado en la suma de

PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en Ochocientas (800) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. En este mismo acto, los socios deciden por unanimidad designar como Socio Gerente a Don CARLOS BRUNO SEGUEL sin límite de tiempo, quien podrá hacer uso de la firma social de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550. Asimismo los socios deciden ampliar el Objeto Social, en el sentido de Brindar el Servicio de Asesoramiento Jurídico en todas las materias y fueros, y fijar un nuevo domicilio social, en calle 9 de Julio N°515, Barrio Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

ANA LIA TERZANO - Escribana

N° 6976 - e. 25- v.25oct.-p. 500 - \$ 700.-

### **LA COMPAÑIA S.A.**

#### **APROBACION DE ESTADOS CONTABLES, DESIGNACION DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Hago saber que tal como ha quedado constatado en la Escritura numero Cincuenta y Uno de fecha cinco días del mes de Octubre del año 2018, pasada ante mí y en el Registro Notarial número Tres a mi cargo de esta Provincia, La Compañía Sociedad Anónima ha deliberado en Asamblea Ordinaria de Socios en la que se han tomado distintas decisiones, algunas de las cuales se me ha encomendado publicar conforme lo determina el artículo 10 de la Ley 19.550. En tal sentido informo que entre otros puntos, los accionistas decidieron sobre 1) La necesidad de regularización y puesta al día de la compañía 2) La consideración de la documentación mencionada por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 31 de Diciembre de 2011, al 31 de Diciembre de 2016. 3) El destino de los resultados de los ejercicios aprobados: Ejercicio al 31-12-2011 Resultado Bruto del Ejercicio \$ 20.000 Resultado Neto del Ejercicio \$ 18.000. Ejercicio al 31-12-2012. Resultado Bruto del Ejercicio. \$ 0,00

Resultado Neto del Ejercicio \$ 0,00 Ejercicio al 31-12-2013. Resultado Bruto del Ejercicio \$ 0,00 Resultado Neto del Ejercicio \$0,00. Ejercicio al 31-12-2014 Resultado Bruto del Ejercicio \$ 110.000,00 Resultado Neto del Ejercicio \$ 106.500. Ejercicio al 31-12-2015. Resultado Bruto del Ejercicio. \$ 0,00 Resultado Neto del Ejercicio \$ 0,00 Ejercicio al 31-12-2016. Resultado Bruto del -Ejercicio. \$ 0,00 Resultado Neto del Ejercicio \$ 0,00. 4) La designación de nuevo Directorio. El Directorio de la Sociedad por el período comprendido entre el 1 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021, queda integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Señor GUSTAVO EDUARDO SARQUIZ; Directora Suplente: Doctora LUCIANA MARIA JOSE PILAN. 5) La constitución de domicilios especiales y garantías de desempeño: Los directores fijarán sus domicilios especiales en Avellaneda 362 de esta Ciudad, y depositarán en Garantía la suma de \$ 10.000 cada uno en la caja de la sociedad. Datos personales completos de los directores

designados: .Gustavo Eduardo SARQUIZ, Matrícula Individual Número 17.498.023, CUIT número 20-17498023-4, de profesión Empresario, domiciliado en Avenida Roca (S) N ° 565 de esta Ciudad; Luciana María José PILAN Matrícula Individual número 25.168.431, CUIL 27-25168431-1, de profesión Abogada, con domicilio en Avellaneda 264, ambos Argentinos, mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, 6) La Rúbrica de Libros: Se decidió solicitar la rúbrica de los libros que fueron extraviados 7) El Cambio de Sede Social: Se trasladó a calle Avellaneda número trescientos sesenta y dos de esta Ciudad. 8) La autorización para inscripción: Se autorizó al Sr. Presidente del Directorio y al Escribano Autorizante para que en forma conjunta o indistinta, realicen los trámites necesarios para inscribir al nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio, en los términos del artículo 60 de la Ley 19.550.

GUSTAVO E. YOCCA - Notario N° 6960 - e.25-v.25oct. - p. 420 - \$ 450.-

**CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
SANTIAGO DEL ESTERO  
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose

subsanao las causas administrativas, por las que se suspendió q

la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 28/2.018, se ha fijado para el día 31 de OCTUBRE a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el ACTO DE APERTURA de la mencionada Licitación, Autorizada por Decreto N° 2.148/18, para la ejecución de la Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE Y RASTRADO DEL CAMINO DE ACCESO AL DIQUE FIGUEROA DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5 - DPTO. FIGUEROA".

Santiago del Estero; 24/10/2018.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe - C.P.V.

e. 25 oct. - v. 26 oct.



En Conmemoración por  
el 13° Aniversario del



Museo de la Imprenta  
y Boletín Oficial de  
Santiago del Estero  
2005-2018

